

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALCONABA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Entidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos102.000	Gastos de personal54.000
Impuestos indirectos2.000	Gastos en bienes corrientes y servicios99.500
Tasas y otros ingresos43.600	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias corrientes33.000	Inversiones reales136.600
Ingresos patrimoniales19.000	TOTAL GASTOS290.100
B) <i>Operaciones de capital:</i>	
Enajenación de inversiones reales40.000	
Transferencias de capital50.500	
TOTAL INGRESOS290.100	

- Personal funcionario: 1.

- Personal laboral temporal: 2.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Alconaba, 18 de enero de 2021.– El Alcalde, Víctor Barca Lumbreras.

127

BOPSO-11-29012021